



Resolución Directoral

N° 00042-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 6 de febrero de 2026

VISTOS: El Informe 00047-2026-ENSFJMA/DG de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de la administración documentaria, comunicaciones oficiales, registros, certificación académica y archivo de la Institución, al amparo de lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 054-2002-ED REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00015-2026-ENSFJMA/DG-SG resuelve encargar a partir del 23 de enero del 2026 hasta nueva disposición a la Abogada Gloria Nancy Marín Rodríguez en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, siendo una de las principales funciones del Director General el de designar o encargar al personal directivo de la Escuela, tal como lo establece el **Artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED REGLAMENTO**



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0056730

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 62ACD7

GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS; es de vital importancia para la Institución contar con un profesional que desempeñe las funciones de Secretaria(o) General con la finalidad de seguir garantizando la continuidad de las mismas en dicho órgano de apoyo;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General dispone proponer la encargatura de la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Abogada Rosa María Huette Tolentino, identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 08535930 a partir del 06 de febrero del 2026 hasta nueva disposición, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDO a partir del 06 de febrero del 2026, la encargatura de la Abogada **GLORIA NANCY MARIN RODRIGUEZ** en el cargo de Secretaria General de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 2° ENCARGAR a partir del 06 de febrero del 2026 hasta nueva disposición a la Abogada **ROSA MARIA HUETTE TOLENTINO**, identificada con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 08535930 en el cargo de Secretaria General de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS**; cargo considerado de confianza.

ARTICULO 3° ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

ARTICULO 4° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS


Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: DG2026-INT-0056730

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **62ACD7**